



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 42306/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en relación a la inasistencia injustificada incurrida, por el Sr. Olmos Pedro, Leg. 29.184 Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- El Informe N° 013858/2019 del Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 10;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar la sanción de Apercibimiento al Sr. Olmos Pedro, Leg. 29.184 Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, por la inasistencia injustificada incurrida el día 10 de Mayo de 2019, según lo establecido en el Art. 141º del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.